



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0029025/2011 por el cual la Dra. Laura Cecilia GIOJALAS, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía según Resolución 432-HCD-2011;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Laura Cecilia GIOJALAS (Leg. 25852) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.) con carga anexa en BIOLOGÍA DEL DESARROLLO ANIMAL (CS. BIÓL), del Departamento FISIOLÓGIA, desde la fecha de alta del cargo Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) interino en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.) y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2012, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001238 - T - 2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

Mbl/VISADO
AREA ORIENTIVA